

nar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Loscertales Martín.—65.731.

CAUCHOS EPSA, S. A. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de «Cauchos Epsa, Sociedad Anónima Laboral», en primera convocatoria el 27 de diciembre del 2006, a las dieciocho horas en el domicilio social en Calle Ruben Darío 5 de Aspe, y el 28 de diciembre del 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de consejeros y nombramiento de consejeros delegados.

Segundo.—Reducción del capital social por amortización de acciones.

Tercero.—Modificación del artículo quinto (capital social y número acciones) de los estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) del ejercicio 2005, aplicación del resultado del ejercicio y gestión de los administradores.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, los socios tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (las Cuentas Anuales), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el Informe sobre las mismas.

Aspe, 9 de noviembre de 2006.—Tomás Navarro Navarro, Presidente del Consejo de Administración.—65.415.

CEFONTES PROMOCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 107/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Cefontes Promociones y Contratas, S.L., se ha dictado auto con fecha 31 de julio de 2.006, por el que se declara la insolvencia total de Cefontes Promociones y Contratas, S.L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 385,42 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Carmen Villar Sevillano.—65.511.

CENTRO COMERCIAL MERCAT. SUD, S. A.

Balance de liquidación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Centro Comercial Mercat.Sud, S.A.», en su reunión de 8 de mayo de 2006, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, adoptó, por unanimidad, entre otros, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad y aprobar el Balance final de liquidación que se transcribe:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.413,98
Total activo	45.413,98
Pasivo:	
Capital social	60.551,97
Pérdidas y ganancias	-15.137,99
Total pasivo	45.413,98

Gavá, 3 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Pascual Gambin Martínez.—65.475.

CENTRO DE OCIO Y JARDINERÍA TORREÓN DE LOS HONDOS, S. L. (Sociedad absorbente)

MARIANO GONZÁLEZ ASESORES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales celebradas el 20 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades «Centro de Ocio y Jardinería Torreón de los Hondos, S. L.» y «Mariano González Asesores, S. L.», lo que implica la extinción de la última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la primera, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. Todo ello conforme al proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida en fecha 8 de noviembre de 2006, y depositado en los Registros Mercantiles de sus respectivos domicilios sociales, es decir, Jaén y Madrid, el 17 de noviembre de 2006.

De conformidad con dicho artículo se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Centro de Ocio y Jardinería Torreón de los Hondos, S. L.» (sociedad absorbente), y «Mariano González Asesores, S. L.» (sociedad absorbida), M.ª Luisa López Guerrero.—67.219. y 3.ª 24-11-2006

CENTRO MÉDICO ESTÉTICO AGORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 597/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Judit Pereira Ferrer y 2 más contra la empresa Centro Médico Estético Agora, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 23.155,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—65.495.

CENTRO VÍDEO REPARACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento numero 315/2006 y número ejecución 157/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Moreno Hernández, contra «Centro Vídeo Reparación, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado “Centro Video Reparación, Sociedad Anónima”, en situación de insolven-

cia total por importe de 31.368,31 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—65.642.

CIAO SPAIN, S. L. U. (Sociedad cedente)

CIAO GMBH (Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de Ciao Spain, S. L., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de socios de la entidad, decidió, con fecha 17 de noviembre de 2006, la disolución de «Ciao Spain, S. L. Sociedad Unipersonal», mediante la cesión global del Activo y Pasivo resultante del Balance cerrado al 30 de septiembre de 2006, a su socio único, que en lo menester, aceptó la referida cesión, retrotrayéndose los efectos contables de la operación al día 1 de octubre de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de Ciao Spain, S. L., Sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de Ciao GmbH (sociedad cesionaria), sobre su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado y en los términos previstos en el referido artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Administrador único, Nicolás Pascal Metzke.—67.731. 1.ª 24-11-2006

CIMENTACIONES DEL MEDITERRÁNEO-2, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1002/2005 Y 304/2006 acumulada, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Manuel Varela Mateo, contra la empresa «Cimentaciones del Mediterráneo-2, S. L.», sobre reclamación de despido y cantidad, se ha dictado auto de fecha 6.11.2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 48.843,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—65.490.

CLUB BALONCESTO MURCIA, S. A. D

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Club Baloncesto Murcia, Sociedad Anónima Deportiva», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el 27 de diciembre de 2006, a las trece horas, en la sala de conferencias del Palacio de los Deportes, sito en avenida del Rocío, número 7, de Murcia y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, 28 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente